

hace público para general conocimiento, que dicha propuesta de modificación de trazado estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, así como en las oficinas en Mérida de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida Reina Sofía, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 22 de junio de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 25 de junio de 2004, de exposición pública del proyecto de amojonamiento de La Vereda de Malpartida o del Lavadero de Lanas en el término municipal de Cáceres.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Vereda de Malpartida o del Lavadero de Lanas",

tramo que va en todo su recorrido por el T.M., en el término municipal de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Cáceres, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida Princesa Sofía, s/n. (Antigua OPEL) de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrán presentar por los interesados las alegaciones que pueda haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña el Anexo con la relación de los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 25 de junio de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "VEREDA DE MALPARTIDA O DEL LAVADERO DE LANAS" EN EL T.M. DE CÁCERES

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
25/7	BRAVO MOGOLLON INES MARIA	AV/ ESPAÑA, 21 3ª	CACERES
	COFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	AV/ M.PRIMO DE RIVERA, 2	CACERES
25/8-9-13	GALAN JIMENEZ MARIA VICTORIA	CL/ CRUZ, 25	CACERES
35/15-17-18-41	GUTIERREZ HIGUERO MARIA LOURDES	CARRETERA BADAJOZ KM 11,3	MEDINA DEL CAMPO
35/19-20	HERNANDEZ SANCHEZ FAUSTINO	CL/ SAN BARTOLOMECO	CACERES
25/3	HERRERO MORENO ANTONIO	CL/ CARMEN, 23	CACERES
25/2	HERRERO MORENO M CARMEN	CL/ CARMEN, 23	MALPARTIDA DE CACERES
35/36-42-73	JIMENEZ MOGOLLON BENITO	AV/ ESPAÑA, 10	CACERES
35/53	MARTIN ALONSO FALCO PABLO	TR/ MESONCILLOS, 8	ALCOBENDAS

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
25/11-12 35/32-33-37-43	MURILLO BERNALDEZ VICENTE	CL/ SAN PEDRO ALCANTARA, 12	CACERES
35/35-39	RODRIGUEZ CARRASCO M LOURDES	PLAZA MAYOR, 35 1	CACERES
35/74	ROSADO BLANCO MERCEDES	AV/ ESPAÑA, 15	CACERES
25/4-5-10-189	SANGUINO BRAVO FRANCISCO JOSE	CL/ LUIS CHAVES, 21	ARROYO DE LA LUZ

ANUNCIO de 25 de junio de 2004, de exposición pública de proyecto de amojonamiento del Cordel de Malpartida a Aliseda y Azagala en el término municipal de Cáceres.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento del "Cordel de Malpartida a Aliseda y Azagala", tramo que va desde la ciudad de Cáceres al límite del T.M. de Malpartida de Cáceres en el término municipal de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace

público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Cáceres, así como en las Consejería de Desarrollo Rural, Avenida Princesa Sofía, s/n. (Antigua OPEL) de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrán presentar por los interesados las alegaciones que pueda haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña el Anexo con la relación de los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 25 de junio de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE MALPARTIDA A ALISEDA Y AZAGALA" EN EL T.M. DE CÁCERES

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACION
19/69	AREVALO BLAZQUEZ ANGEL	CL/ GOMEZ BECERRA, 16	CACERES
19/82	CABALLERO BARRO MANUEL	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
19/125	CHAVES JIMENEZ JUAN	CL/ CAMINO LLANO, 14 A	MALPARTIDA DE CACERES
19/83	DURAN MARIA	CL/ AZUCENA, 27	CACERES
19/80	GARLITO DIAZ LUISA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
25/47	GONZALEZ SANDOVAL GALLARZA ANTONIO	CL/ CARMEN, 23	MALPARTIDA DE CACERES